

LOS ÓRGANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA EN LA GESTIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**CONSIDERACIONES DESDE
LA PERSPECTIVA DE LA ASF**



Convenios de apoyo financiero para las universidades

Art. 1° Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas



RELEVANCIA DE LAS UNIVERSIDADES

UNIVERSIDADES

**Referente moral
y cultural
insoslayable**

**Reflejo de la vida
cultural,
científica y moral
del país**



Universidades

Proporcionar un ambiente que favorezca el desarrollo y la realización de todos sus integrantes, beneficiando así a la sociedad entera

Impartir conocimientos y formar un criterio de justicia social



OBJETIVOS DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO

Órganos de Control Interno de las Universidades

Responsabilidad de apoyar su consolidación como instituciones de calidad, con reconocimiento y prestigio social, en la formación de profesionales que aplican sus conocimientos especializados al mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos



OBJETIVOS DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO

**Órganos de
Control Interno
de las
Universidades**

**Impulso de credibilidad y
confianza en la gestión
administrativa honesta,
transparente y eficiente
mediante el ejercicio de sus
atribuciones**

IMPORTANCIA DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO

Los órganos internos de control de todas las instituciones tienen un rol estratégico y una obligación ética, para apoyarlas al adecuado cumplimiento de su misión y objetivos.

**Mejores Sistemas
de Control Interno**



**Gestiones más
eficientes**



SERVIDORES PÚBLICOS

**Compromiso de cuidar y fortalecer
nuestras instituciones mediante
una actuación eficiente con apego
a valores éticos**



FUNCIONES

Coadyuvar a que el manejo de los recursos que se asignan a las universidades se realice:

- **De manera eficiente y transparente**
- **Con apego a la normativa que los regula**
- **De acuerdo a un riguroso proceso de rendición de cuentas**

ASF

Principio de actuación:

Proactividad



Impulsar el desarrollo de las mejores prácticas en la gestión de los recursos públicos para que logren sus mejores resultados e impactos



MEDIDAS DE APOYO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LAS UNIVERSIDADES

Controles de análisis de riesgos

Implementación, seguimiento y evaluación de un adecuado ambiente de control

Promoción de una cultura de legalidad en el manejo de los recursos

Adopción de acciones preventivas y correctivas a los procesos de gestión



MEDIDAS DE APOYO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LAS UNIVERSIDADES

Impulsar la transparencia y rendición de cuentas en la aplicación de los recursos

Promover medidas preventivas en relación a las causas que generan observaciones de auditoría

Mantener comunicación constante con las entidades fiscalizadoras para generar una sinergia de trabajo que favorezca la adecuada gestión de recursos



Universidades

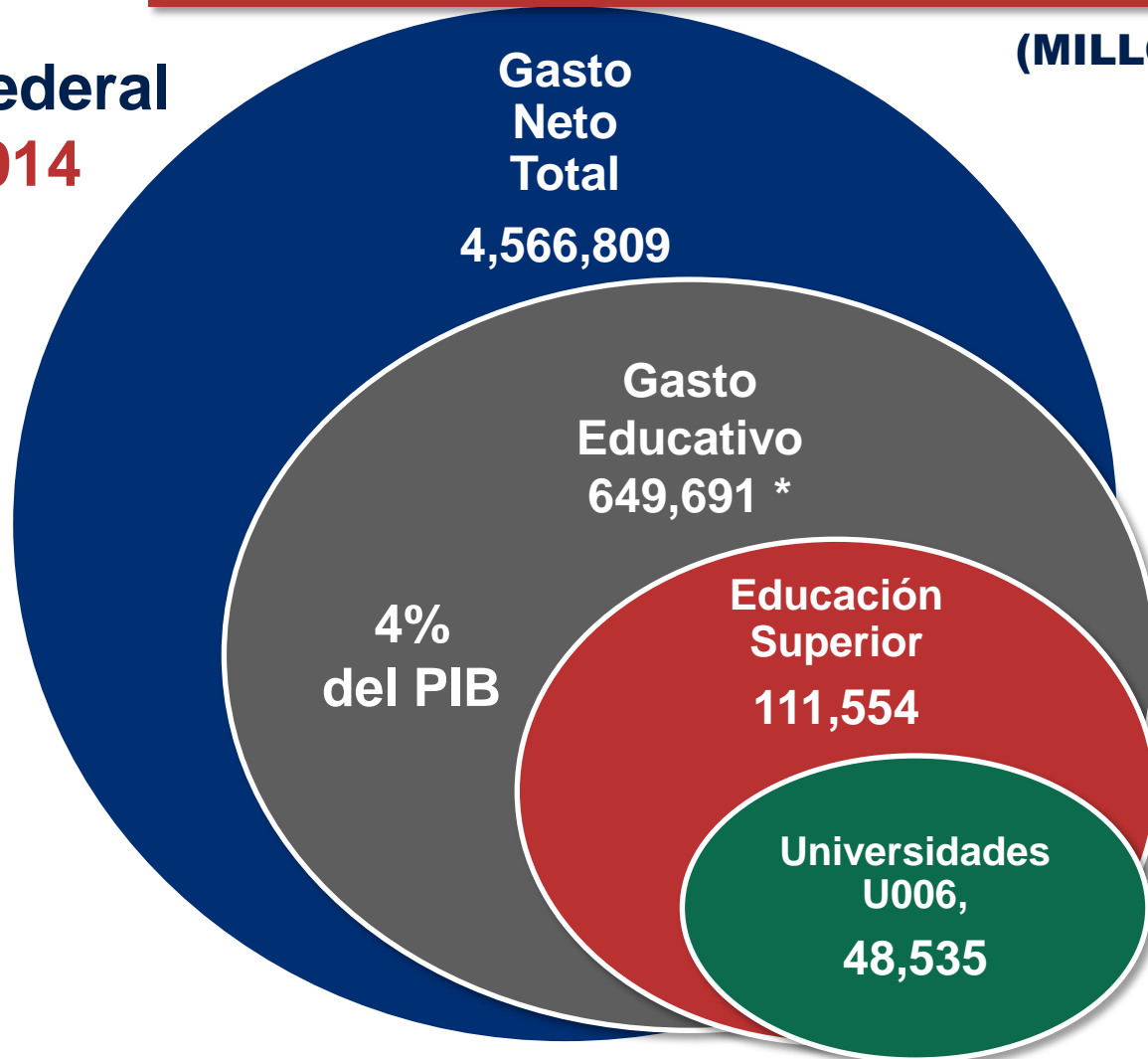


**Ideario nacional como
entes de la máxima
confiabilidad y
absolutamente éticos en
el cumplimiento de sus
funciones**

ASF EN LA FISCALIZACIÓN DE UNIVERSIDADES

(MILLONES DE PESOS)

**Gasto Federal
CP 2014**



*Incluye Ramo 11, Ramo 25, FAEB, FAETA y FAM-Infraestructura Educativa



PARTICIPACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA EN LA COBERTURA DEL INCREMENTO DE MATRÍCULA.

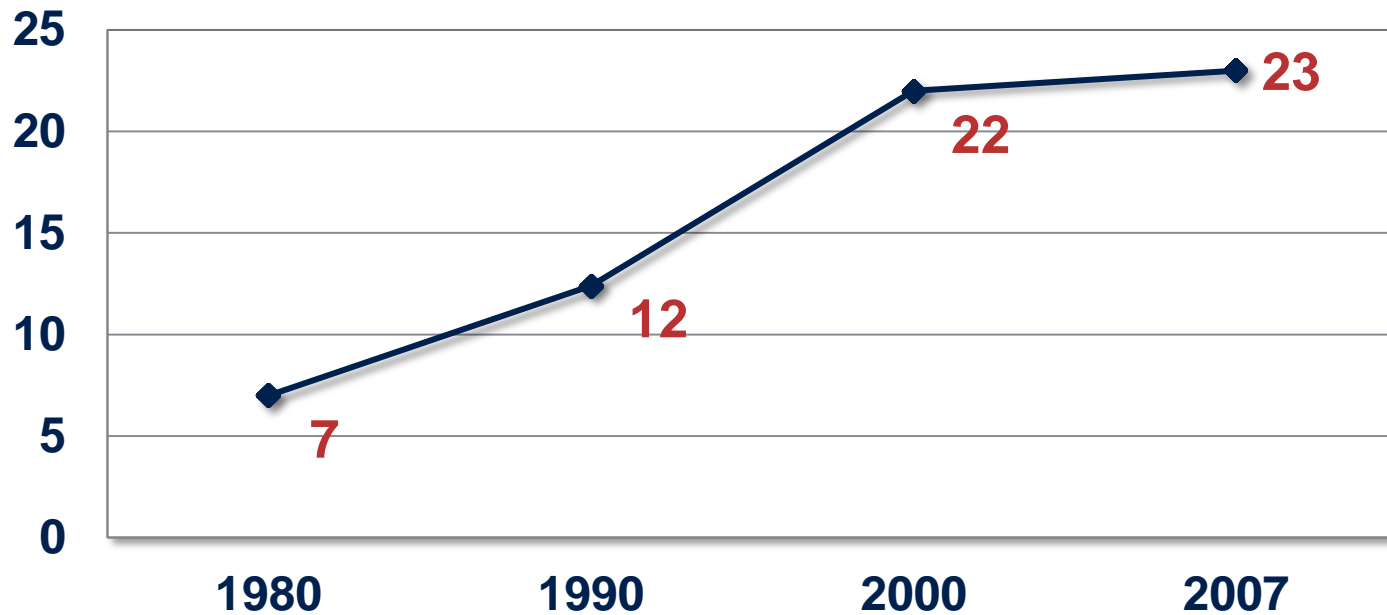
70% MÉXICO

UNIVERSIDADES PÚBLICAS

10% BRASIL Y CHILE

UNIVERSIDADES PÚBLICAS

Participación del Sector Privado en Educación (Porcentaje)



FUENTE: Iris Guevara González, UNAM

De **2006** a **2012** los recursos federales a la Educación Superior se incrementaron en **40%** en términos reales.

Aún resultan insuficientes debido a:

Pasivos generados en los rubros de pensiones y jubilaciones

Plantillas de trabajadores no regularizadas

ASF EN LA FISCALIZACIÓN DE UNIVERSIDADES

De acuerdo con la Cuenta Pública 2014, se destinaron **111,554** mdp para educación superior.

RECURSOS EJERCIDOS EN EDUCACIÓN SUPERIOR 2014 (Millones de pesos)

Programa Presupuestario	Monto
Ramo 07 "Defensa Nacional"	1,729.3
Ramo 08 "Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación"	1,358.5
Ramo 11 "Educación Pública"	104,205.6
Ramo 25 "Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos"	1,111.9
Ramo 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios"	3,148.5
TOTAL	111,553.9

ASF EN LA FISCALIZACIÓN DE UNIVERSIDADES

De esos recursos, corresponden para la Universidades Públicas Estatales: **48,535 mdp**, los cuales se canalizan, principalmente, mediante el U006.

U006

*“Subsidio Federal para
Organismos Descentralizados
Estatales”*

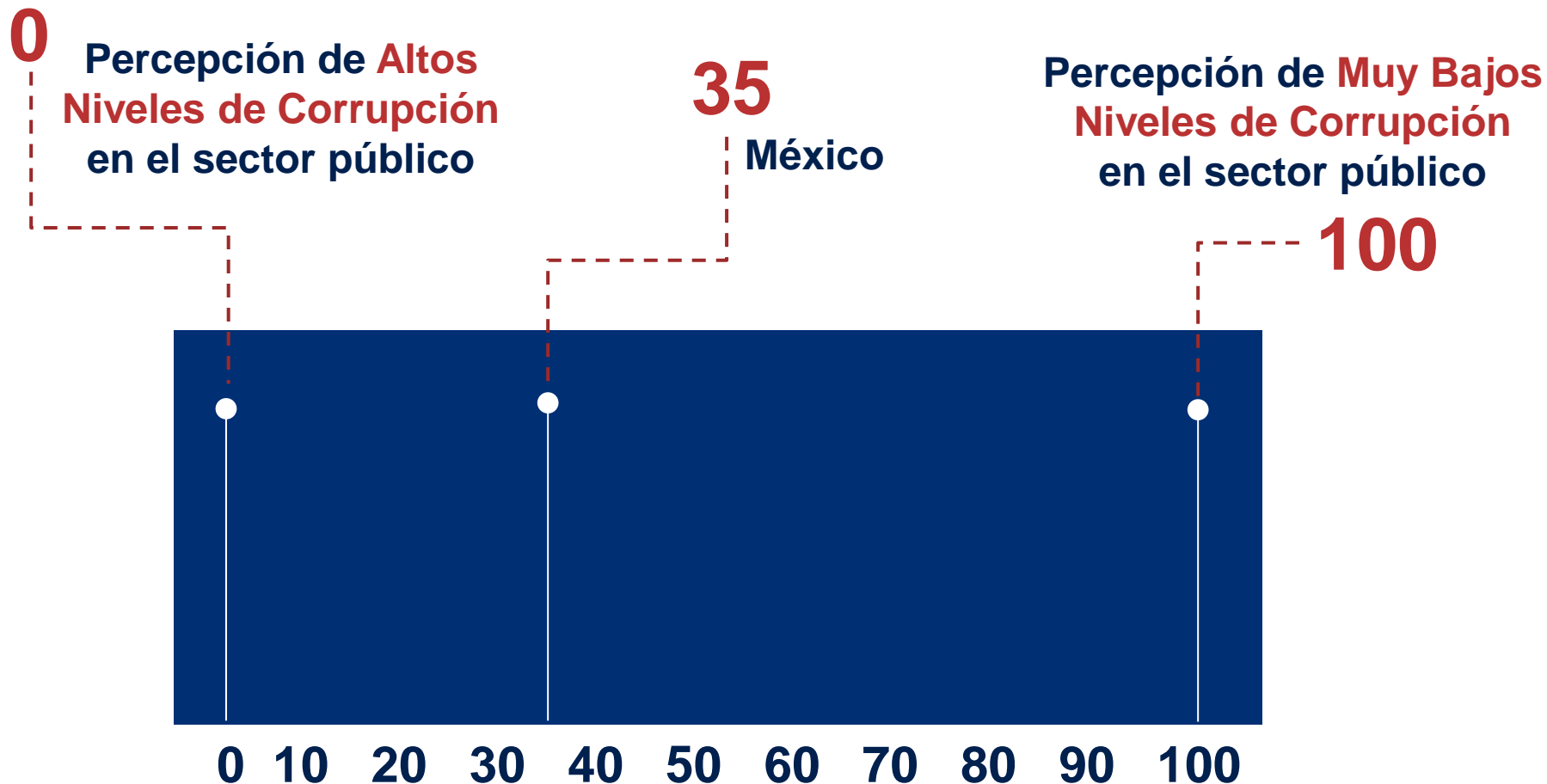
LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (SNA). ASPECTOS FUNDAMENTALES

**27
mayo
2015**

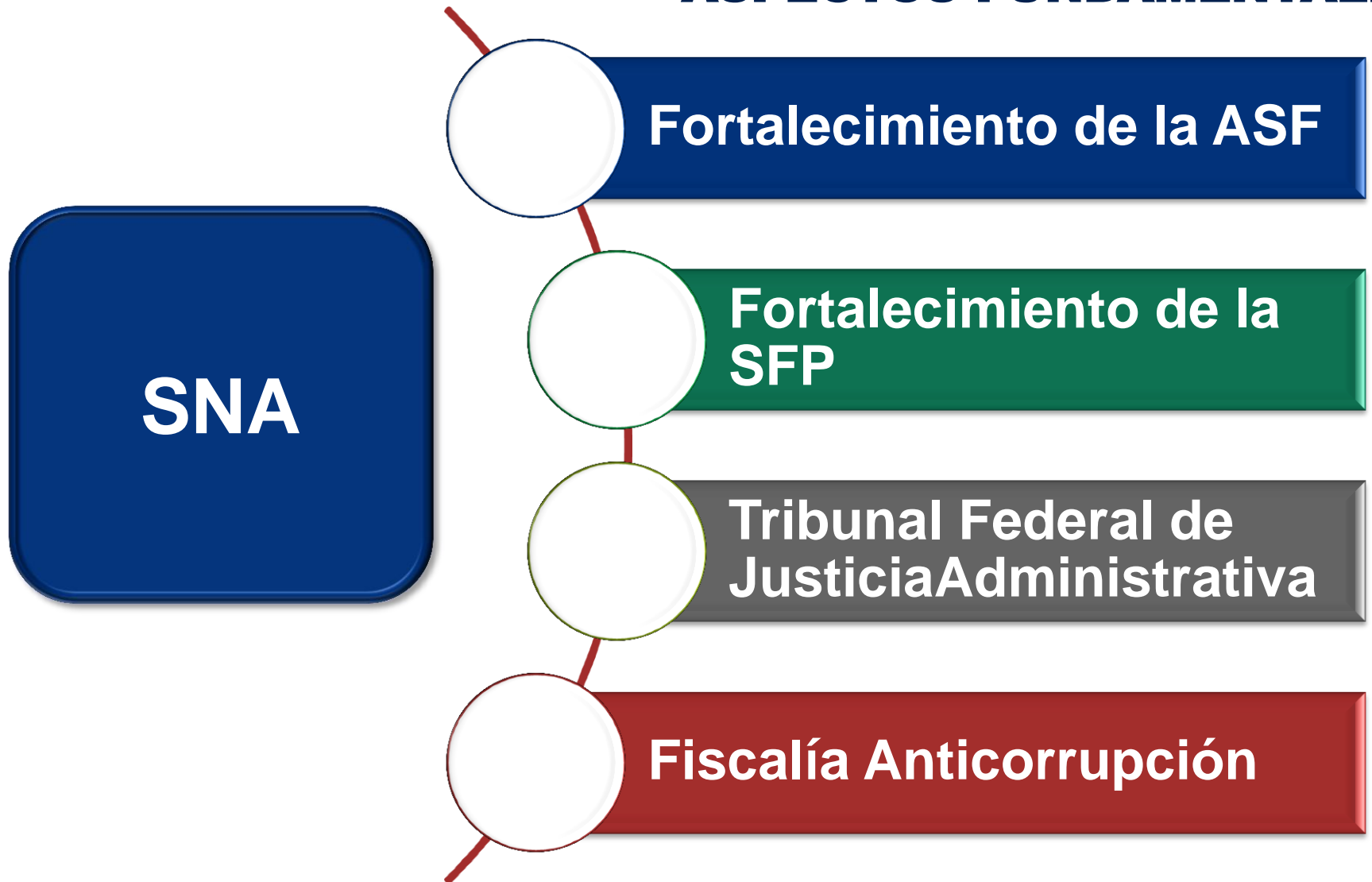
**Publicación en el Diario Oficial de la
Federación de las reformas
Constitucionales mediante las cuales
se creará el Sistema Nacional
Anticorrupción**

SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (SNA). ASPECTOS FUNDAMENTALES



En 2014, México ocupó el lugar **103** de entre **177** países en el Índice de Percepción de la Corrupción.

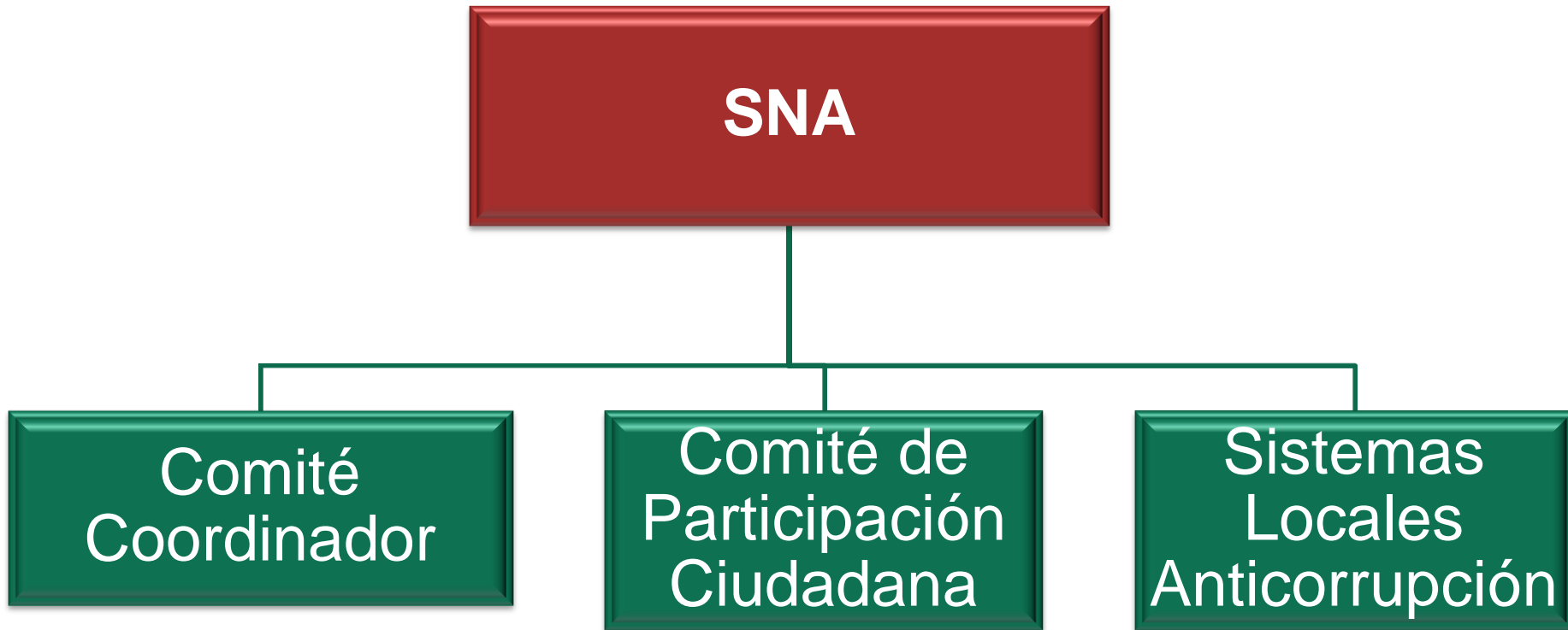
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (SNA). ASPECTOS FUNDAMENTALES



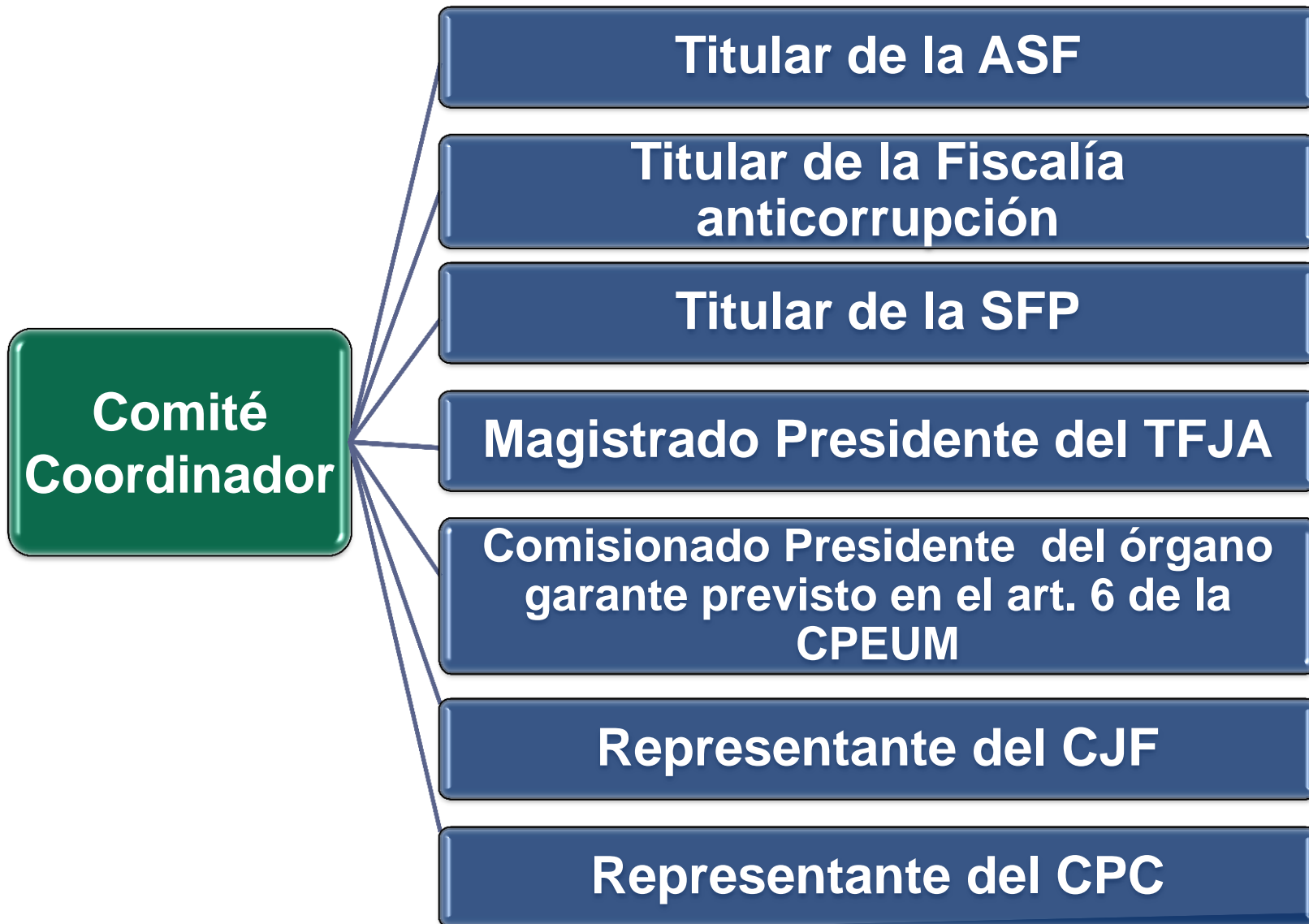
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (SNA). ASPECTOS FUNDAMENTALES

- Instancia de coordinación de todos los ordenes de gobierno competentes en :
- Prevención, detección y sanción en materia de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción
- Fiscalización y control de recursos públicos

SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (SNA). ASPECTOS FUNDAMENTALES



SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (SNA). INTEGRACIÓN

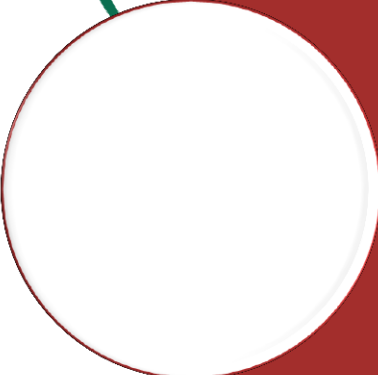


SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (SNA). ATRIBUCIONES

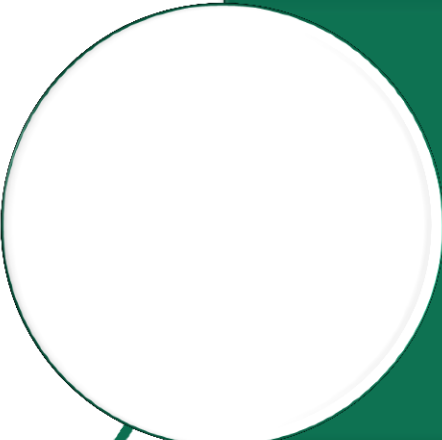
**Establecer mecanismos de
coordinación con los sistemas
locales**

**Diseñar políticas integrales en
materia de fiscalización y control
de recursos públicos, de
prevención, control y disuasión de
faltas administrativas y hechos de
corrupción**

SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (SNA). ATRIBUCIONES

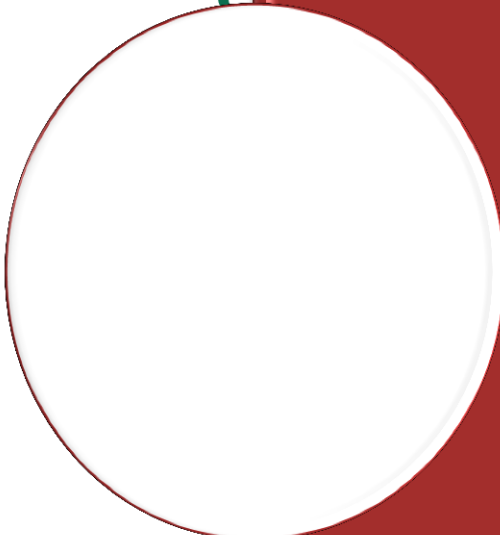


Determinar los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información en materia anticorrupción.



Establecer bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades de los órdenes de gobierno en materia de fiscalización y control de recursos públicos.

SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (SNA). ATRIBUCIONES



Emitir recomendaciones a las autoridades, con el objeto de que adopten medidas institucionales dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Subsistema consolidado y autónomo pero funcionando como eje central y pilar fundamental del SNA

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

5 ciudadanos



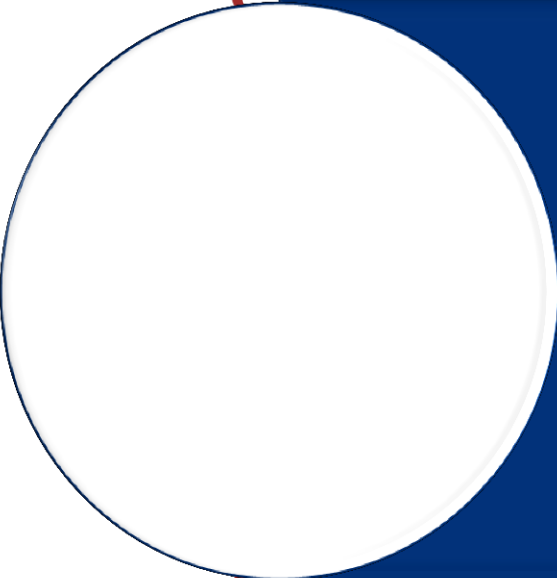
Instancia meritocrática y especializada



Se aglutinan esfuerzos y se encaminan de manera eficaz las propuestas ciudadanas

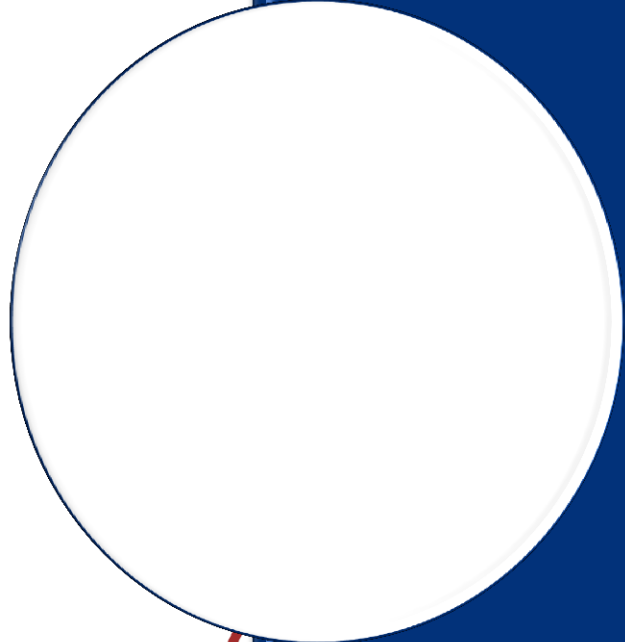
SNA

**Alcance Nacional: las entidades federativas
deberán establecer sistemas locales
anticorrupción**



Facultad del Congreso
para expedir la Ley
General que establezca
las bases de
coordinación del SNA

SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (SNA)



Ley General de Responsabilidades que distribuye competencias entre los órganos de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que éstos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves que al efecto prevea, así como los procedimientos para su aplicación.



MATERIA DE RESPONSABILIDADES

- **DISPOSICIONES
FEDERALES Y
LOCALES**

1

Facultad de revisión durante el ejercicio fiscal (auditoría en tiempo real) y sobre actos realizados en ejercicios fiscales anteriores, se eliminan principios de anualidad y posterioridad

1.- Se eliminan principios de anualidad y posterioridad

- Auditorías durante el ejercicio en curso
- Auditorías sobre actos irregulares cometidos en ejercicios anteriores.
- ASF continuará revisando la CP del ejercicio fiscal que corresponda

2.- Mayor plazo para la fiscalización de la CP

- **Inicia fiscalización el primer día del siguiente ejercicio fiscal que se va a auditar.**
- **La ASF podrá solicitar la información que requiera durante el ejercicio fiscal para poder planear sus auditorías.**

3.- Mayor oportunidad en la presentación de los resultados

- **Entrega de informes individuales**
 - **Ultimo día hábil de junio y octubre**
 - **20 de febrero del año siguiente al de presentación de la CP**
- **Entrega del Informe General Ejecutivo del resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública el 20 de febrero del año siguiente al de presentación de la CP.**

3.- Mayor oportunidad en la presentación de los resultados

- **Establece que los informes que debe presentar los días primero de mayo y noviembre, incluirá los montos efectivamente resarcidos a la HPF o al patrimonio de los entes públicos federales, como consecuencia de sus acciones de fiscalización, las denuncias penales presentadas y los procedimientos iniciados ante el TFJA.**

4.- Ampliación de las materias objeto de fiscalización

- La ASF puede fiscalizar el destino y ejecución de los recursos provenientes de deuda pública que esté garantizada por la Federación.
- Se faculta a la ASF para que fiscalice las participaciones de manera directa o coordinada.

5.- Promoción de responsabilidades

- **A la ASF le competará investigar las irregularidades que detecte en la CP, en el ejercicio fiscal en curso o en ejercicios anteriores y promover el fincamiento de responsabilidades ante el TFJA y la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General de la República**

5.- Promoción de responsabilidades

- **La ASF promoverá la imposición de sanciones que correspondan a los servidores públicos federales y, en su caso, a los servidores públicos de los estados, municipios, del DF y sus demarcaciones territoriales, y a los particulares, cuando en uso de sus facultades de fiscalización detecte irregularidades.**

6.- Fiscalización de fideicomisos

- **Facultades para fiscalizar recursos federales que se destinen y ejerzan por fideicomisos, fondos y mandatos, públicos y privados**
- **Se establece que no aplicará el secreto fiduciario a las labores de fiscalización sobre recursos públicos, llevadas a cabo por la ASF.**

7.- Denominación de la entidad de fiscalización superior de la Federación

- **Se sustituye referencia de entidad de fiscalización superior de la Federación por Auditoría Superior de la Federación**

ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL. FACULTADES

1

Prevenir, corregir e investigar actos constitutivos de responsabilidades administrativas

2

Revisar ingreso, manejo custodia y aplicación de recursos públicos

3

Presentar denuncias ante la fiscalía especializada

1

**Conservará su competencia en materia
fiscal y administrativa**

2

Se adiciona una nueva competencia en materia de imposición de sanciones por responsabilidades administrativas graves a los servidores públicos de la Federación y, en los casos previstos en la Constitución, a los servidores públicos de los estados, municipios, DF y sus demarcaciones, así como los particulares involucrados en faltas administrativas graves

2

Se prevé que las Constituciones y leyes de los Estados instituyan Tribunales de Justicia Administrativa, dotados de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones

1

Propone un nuevo esquema de responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos y de los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como de hechos de corrupción en que incurran tanto servidores públicos como particulares.

2

Responsabilidades de los Servidores Públicos, se considera que los servidores públicos adquieren una responsabilidad agravada toda vez que ejercen recursos públicos y desempeñan labores cuyos resultados tienen impactos colectivos.

3

Por una parte, se prevé que las responsabilidades administrativas graves serán investigadas y substanciadas por la ASF y los órganos internos de control, y su sanción corresponderá al TFJA y a sus homólogos en las entidades federativas.

4

Responsabilidad de particulares vinculados con faltas administrativas graves. En el caso de las personas morales, se establece que serán sancionadas cuando los hechos vinculados con faltas administrativas graves sean realizados por personas físicas que actúen a nombre o representación de la persona moral o en beneficio de ella.

5

Delitos de Corrupción. En razón de los bienes jurídicos tutelados por las normas en el ámbito administrativo debe ser sancionada por el derecho penal tanto para los servidores públicos como para los particulares que incurran en hechos de corrupción.

DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE CONFLICTO DE INTERESES

1

Obligación de los servidores públicos a presentar declaración patrimonial y de intereses ante las autoridades competentes y en los términos que determinen las leyes aplicables.

1

Nombramiento del Secretario de la Función Pública deberá ratificarse por el Senado de la república.

PRESCRIPCIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS GRAVES

1

Se propone ampliar el plazo de prescripción a 7 años para faltas administrativas graves





**Muchas
gracias**

LOS ÓRGANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA EN LA GESTIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR; CONSIDERACIONES DESDE LA PERSPECTIVA DE LA ASF

Lámina 1

Agradezco la invitación que formularon a la ASF para participar en este evento y externo mi deseo para que mi intervención contribuya al logro de sus objetivos.

Sé que durante el desarrollo de los trabajos se tratarán en detalle los aspectos técnicos y los resultados de las auditorías practicadas a los recursos que se asignan a las Universidades e instituciones de educación superior, de acuerdo con la Agenda de Trabajo del evento.

Lámina 2

Sin duda hay dos temas relevantes relacionados con la fiscalización: los convenios de apoyo financiero para las universidades y el tema relacionado con el artículo 1ero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Con el fin de no ser reiterativo con la información que se va a presentar en las sesiones posteriores, quiero aprovechar la oportunidad de mi participación, para compartir con ustedes algunas reflexiones que, espero les sean de utilidad.

Lámina 3

En primer lugar deseo referirme a la relevancia que tienen las universidades como instituciones que son un referente moral y cultural insoslayable, con las cuales nos identificamos todos los ciudadanos, ya que constituyen una de las entidades más representativas de nuestra identidad nacional.

Es indiscutible, de acuerdo con lo anterior, el rol trascendental que tienen las universidades en nuestro proceso de desarrollo, entendido este no sólo en su concepción material, sino en el social, cultural y ético.

Ser parte o haber sido parte de la comunidad universitaria, es un privilegio que debemos reconocer y hacernos sentir orgullosos.

Es un privilegio, porque, desafortunadamente, todavía una gran proporción de jóvenes no puede acceder a la educación universitaria¹, por las limitaciones de un contexto social y económico que, injustificadamente, los deja sin oportunidad de acceder a la educación universitaria.

En tal sentido, la universidad es un espejo de la Nación, porque conjuga la esencia de la vida cultural, científica y moral del país.

Lámina 4

Las universidades son entidades de interés nacional y expresión social de la idealidad institucional, su quehacer esencial es proporcionar un ambiente que favorezca el desarrollo y la realización de todos sus integrantes, y por esa vía, beneficiar a la sociedad entera.

Las universidades además de impartir conocimientos, desarrollan en sus comunidades el entendimiento crítico para discernir, reconocer y descubrir la “verdad” de las personas y de las cosas, y tienen ante la sociedad la responsabilidad ética de formar en los estudiantes un criterio de justicia social; es decir, no deben limitarse sólo a la creación de excelentes profesionales, sino de ciudadanos plenos.

¹ El 70% de la población en edad de asistir a la universidad no lo hace.

El anterior propósito es tan importante, que para asegurar su logro se protege a estas instituciones, con autonomía, de las ideas e intereses de los grupos de poder.

Lámina 5

Los órganos internos de control de las universidades, en los que Ustedes participan, como unidades de auditoría preventiva, tienen la oportunidad y responsabilidad de apoyarlas en su consolidación como instituciones de calidad, con reconocimiento y prestigio social, formadoras de profesionales que aplican sus conocimientos especializados al mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos y al bienestar de la población.

Lámina 6

Para ello es fundamental que las unidades de auditoría preventiva impulsen la credibilidad y confianza por parte de la comunidad universitaria y la sociedad en general, respecto de una gestión administrativa honesta, transparente y eficiente, para lo cual deben ejercer, con esos mismos atributos, las facultades que tienen conferidas y sus capacidades desarrolladas.

Lámina 7

Los órganos internos de control de todas las instituciones tienen un rol estratégico y una obligación ética, para apoyarlas al adecuado cumplimiento de su misión y objetivos. De acuerdo con la experiencia de la ASF, un factor importante que explica la incidencia y recurrencia de las observaciones de auditoría que se determinan en la fiscalización que la ASF realiza de los recursos públicos, son las debilidades en los sistemas de control interno y las insuficiencias funcionales de los órganos internos de control que no apoyan de manera suficiente a las instituciones para su adecuada gestión y resultados.

La ASF ha efectuado algunos análisis a partir de la información derivada de sus auditorías y ha confirmado lo que es sin duda un hecho previsible, a saber, existe una correlación directa entre mejores sistemas de control interno y gestiones más eficientes, lo cual se expresa en una menor, con mucho, presencia de observaciones de auditoría.

Resulta indudable, de acuerdo con lo anterior, la trascendencia de disponer de eficientes sistema de control interno en las instituciones, porque son una premisa fundamental, entre otras, para asegurar el cumplimiento adecuado de sus objetivos y misión institucional.

Debe quedar claro que los órganos internos de control y su actuación no constituyen por sí mismos un sistema de control interno, ni son los responsables únicos de su desarrollo, pero son parte importante del mismo.

La ASF está convencida y reconoce el carácter estratégico del control interno, como una condición esencial para apoyar una mayor eficiencia, transparencia y calidad de la gestión de las organizaciones. Por ello, es una materia que impulsa y promueve de manera sustantiva, y además es un renglón esencial en sus trabajos de auditoría, capacitación y asistencia técnica.

Quise hacer este paréntesis en mi intervención para contextualizar el relevante rol que ustedes tienen, como integrantes de los órganos internos de control de las universidades, para que estas trascendentes instituciones atiendan de manera eficiente, ética, transparente y en el marco de un efectivo proceso de rendición de cuentas, la responsabilidad que la sociedad y el país les han asignado.

No podemos imaginar, ni debemos admitir, que una universidad pública en nuestro país, sea objeto de la desconfianza social por el presunto manejo

inadecuado de sus recursos o por el incumplimiento de sus metas y objetivos. Ello erosionaría gravemente su fortaleza y liderazgo moral e institucional.

Lámina 8

Por ello, quienes tenemos la fortuna de ser servidores públicos, adquirimos el compromiso de cuidar y fortalecer a nuestras instituciones, mediante una actuación eficiente y apegada a rigurosos valores éticos.

Sirvan los elementos contextuales mencionados anteriormente, para reiterar respetuosamente a ustedes, la gran responsabilidad, pero privilegio a la vez, de servir a sus universidades y de protegerlas para que no existan riesgos que afecten su imagen de instituciones referentes para la sociedad y el país.

Lámina 9

En el marco de sus funciones ustedes deben coadyuvar a que el manejo de los recursos que se asignan a las universidades se realice de manera eficiente, con apego a la normativa que los regula, transparente y sean objeto asimismo de un riguroso proceso de rendición de cuentas.

Lámina 10

Para el logro de ese objetivo Ustedes cuentan con el apoyo de la ASF, ya que nuestra institución orienta su actuación con base en el principio de proactividad, es decir, de coadyuvancia para que se desarrollen gestiones públicas cada vez con mayor eficiencia y transparencia.

Lámina 11

El apoyo de Ustedes al logro de esos objetivos en las universidades se fortalecerá mediante medidas como las siguientes:

- Analizando los riesgos para el pleno cumplimiento de la misión institucional, implantando los controles correspondientes y vigilando su cumplimiento.

- Asistiendo a la dirección y a la comunidad universitaria para la implementación, seguimiento y evaluación de un adecuado ambiente de control.
- Promoviendo y apoyando el desarrollo de una cultura del apego a la legalidad en el manejo de los recursos, por parte del personal directivo de las universidades.
- Practicando acuciosas revisiones previas y promoviendo la adopción de acciones preventivas y correctivas a los procesos de gestión.

Lámina 12

- Impulsando la transparencia y rendición de cuentas en la aplicación de los recursos que les son asignados.
- Revisando y analizando las observaciones de auditoría que les han sido formuladas, no sólo a una universidad en particular, sino al conjunto de las mismas, a efecto de adoptar medidas preventivas que eviten su presencia.
- Manteniendo una comunicación constante con las entidades fiscalizadoras y dependencias coordinadoras, a efecto de generar una sinergia de trabajo que apoye una adecuada gestión de los recursos.

Lámina 13

De acuerdo con lo anterior, es compromiso de todos, Ustedes y nosotros, particularmente de los que tenemos la responsabilidad de promover la transparencia y rendición cuentas, que las universidades se consoliden en el ideario nacional como entes de la máxima confiabilidad y absolutamente éticos en el cumplimiento de sus funciones.

Me referiré ahora a algunos indicadores referentes al gasto educativo, particularmente en educación superior, así como a aspectos adicionales para contextualizar el tema que estamos comentando.

Lámina 14

En 2014 el gasto educativo federal ascendió a 649,691 millones de pesos (4% del PIB); de estos recursos 111,554 millones de pesos correspondieron a la educación superior y a las universidades públicas 48,535 millones de pesos, financiados principalmente con el programa U006 “Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales”.

Lámina 15

El financiamiento de las universidades públicas es un tema relevante por su importancia en la formación del capital humano necesario para sustentar el desarrollo nacional. De acuerdo con información de la SEP, en la pasada administración federal, más del 70% del incremento de la matrícula escolar universitaria en México es absorbido por las universidades públicas, mientras que en países como Brasil y Chile solo el 10% es captado por las universidades públicas, lo cual es un indicador de la importancia de estas relevantes instituciones en nuestro país.

Lámina 16

El insuficiente dinamismo que ha registrado el gasto público en educación superior contrasta con la creciente presión de la población joven en el país, que no encuentra cabida en la relativamente reducida oferta de espacios en la universidad pública y que no tiene recursos para incorporarse a las universidades privadas, por lo que se ha buscado abrir posibilidades de absorción en el ámbito público pero con una insuficiente cobertura presupuestal, lo que ha generado fuertes desequilibrios financieros en las universidades públicas, principalmente en las estatales.

En los últimos años esa situación se ha vuelto más difícil, sobre todo por los pasivos generados en los rubros de pensiones y jubilaciones, pero también por la existencia de plantillas de trabajadores no regularizadas porque no se pactaron con la SHCP y la SEP, pero que resultan necesarias para la operación de los centros educativos y obligan a buscar otras fuentes de financiamiento para enfrentar esos requerimientos e incrementan los pasivos hasta niveles críticos en algunas Universidades.

Lámina 17

En el contexto de esa problemática, de 2006 a 2012 los recursos federales a la educación superior se incrementaron en 40% en términos reales aunque aún resultan insuficientes, ya que persisten los problemas que se generaron en las etapas previas.

Lámina 18

De acuerdo con la Cuenta Pública 2014, se ejercieron 111,554 mdp para la educación superior, distribuidos en 26 programas o subsidios, ubicados en los Ramos presupuestales siguientes:

Recursos Ejercidos en Educación Superior 2014
(Millones de pesos)

Programa Presupuestario	Monto
Ramo 07 "Defensa Nacional"	1,729.3
Ramo 08 "Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación"	1,358.5
Ramo 11 "Educación Pública"	104,205.6
Ramo 25 "Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos"	1,111.9
Ramo 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios"	3,148.5
TOTAL	111,553.9

Lámina 19

De esos recursos, en particular para las Universidades Públicas Estatales corresponden 48,535 millones de pesos, los cuales se canalizarán principalmente por medio del programa U006 “Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales”.

La Federación está haciendo un esfuerzo importante para apoyar en la atención de los problemas financieros de las universidades públicas, pero también es necesario que los recursos que se transfieren a estas instituciones sean aplicados con eficiencia, apego a las normas y en los destinos que tienen específicamente previstos.

Lámina 20

Por otra parte, quisiera compartir ahora con ustedes las ideas fundamentales del Sistema Nacional Anticorrupción, que constituye la respuesta del Estado y sociedad para enfrentar ese problema que alcanza elevados niveles y afecta en grado importante la viabilidad de nuestro desarrollo y vida democrática.

Consideré conveniente tratar de manera general este tema porque es el contexto institucional, jurídico y operativo en el que se desarrollarán en el futuro cercano las actividades nuestras y de Ustedes. En tal sentido, es necesario conocerlo y estar preparados para este nuevo escenario de nuestro quehacer institucional.

Láminas 21 - 59

En tal sentido, a continuación se presentan los aspectos fundamentales del Sistema Nacional Anticorrupción.